

7.4. OTROS DE APLICACIÓN MÚLTIPLE

Actualizado con Memo Circular N° **099-2014**
Vigente desde: (*) **28/09/2015** Versión: **004**
(*) El último cambio realizado, está resaltado con el estilo: "**Negrita**"

CONCEPTO	TARIFAS		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.	
1.- COMISIONES			
- Cobranzas de Recibos (Serv. Municipales)			
* A cargo del usuario pagos en Oficina Especial	Sin costo		
* A cargo del usuario por pagos en O.P. y Agencias	S/. 3.00		En cada operación
* A cargo del SAT por pagos en O.P. y Agencias	1/8%		Sobre la recaudación
* A cargo del SAT	S/. 6,000.00		Mensual por Cajero
* A cargo del MML	S/. 6,000.00		Mensual por Cajero
- Recaudación (de Servicios EMMSA)			
* A cargo del usuario	S/. 2.00		En cada operación
- Comisión de Protesto	S/. 15.00	\$6.00	Al pago de Dcto. Prot.
- Transferencias CAJAS			Por Operación
* Por Operación primeros tres(3) meses	0.30%	0.30%	Mínimo S/. 7.50 Máximo S/. 375.00 Mínimo \$2.625 Máximo \$187.50
* A partir del cuarto(4) mes	0.40%	0.40%	Mínimo S/. 10.00 Máximo S/. 500.00 Mínimo \$3.50 Máximo \$250.00
- Insc. Garantía Mobiliaria - VEH.	S/. 50.00		Previo al desembolso
- Administración de FIDEICOMISO			
* Fideicomisos	1.5% X UIT		Mensual
* Base de Venta de Puestos de Mercado	S/. 5.00		Al solicitar la compra
* Transferencia de Puesto de Mercado		\$40.00	Al solicitar la compra
- Consulta de Vigencia de Poderes	S/. 7.50		Al desembolso
* Órdenes de Pago			
· Misma Plaza	0.50%	0.50%	Mín. S/. 9.00 Máx. S/. 600.00 Mín. \$2.50 Máx. \$350.00
· Otra Plaza	0.50%	0.50%	Mín. S/. 9.00 Máx. S/. 600.00 Mín. \$2.50 Máx. \$350.00

CONCEPTO	TARIFAS		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.	
- Plaza Exclusiva (Sólo agencias BN y otra entidad)	0.50%	0.50%	Mín. S/. 9.00 Máx. S/. 600.00 Mín. \$2.50 Máx. \$350.00
2.- GASTOS			
	M.N.	M.E.	
- Cheques devueltos no conformes	Mín.: S/. 36.00 + S/. 3.50 Máx. S/. 40.00 + S/. 9.00	Mín.: \$14.00 + \$1.00 Máx.: \$15.00 + \$3.00	Se debita en la cta. de ahorros del cliente
- Protestos Notaría (Excepto Pignoraticios)	S/. 15.00	\$6.00	Pago al doc. protestado
- Judiciales			
* Tasas Judiciales, demandas, medidas cautelares, apelaciones, exhortos, etc.	Mín.: S/. 34.00 Máx. S/. 5,610.00		
* Publicación en el Peruano por Remate	Mín.: S/. 400.00 Máx.: S/. 750.00		
* Consignaciones pago peritos judiciales			El gasto depende del valor del bien a rematar y complejidad por Tasación
* Cédulas de Notificación	S/. 3.50		
* Movilidad por transporte de bienes muebles en una diligencia de secuestro conservativo	Mín.: S/. 100.00 Máx.: S/. 250.00		
* Solicitud de inscripción de embargo y pago del mayor derecho	Mín.: S/. 30.00 Máx.: S/. 60.00		
* Solicitud de Copias Literales	S/. 5.00 X hoja (Aprox.) Mínimo S/. 11.00		
* Certificados de Gravamen	S/. 33.00		
* Certificado Registral Inmobiliario	S/. 55.00		
- Portes			
* Envío Máximo de tres (3) días	S/. 0.28		Mensual al pago cuota
* Envío Urgente - seis (6) horas	S/. 0.85		
- Consulta de Vigencia de Poderes	S/. 4.00		
- Certificación de Cheques a N/C	Mín.: S/. 7.00 Máx.: S/. 10.00 + S/. 9.00	Mín.: \$3.00 Máx.: \$3.00 + S/. \$3.00	

CONCEPTO	TARIFAS		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.	
- Gastos Registrales	Mín.: S/. 83.00 Máx.: S/. 778.00		Luego de firmada la Escritura Pública
- Registrales por Garantías	Mto. Gtía. X 1.50 / S/. 1000.00 + S/. 28.00		Al momento de efectuar trámite en Registros Públicos
- Notificación de Cobranza (INFOCORP)		Mín.: \$0.65 Máx.: \$1.00	Por carta de Notificación
- Consulta RENIEC		Mín.: \$1.60 Máx.: \$2.20	Deducir del desembolso
- Transferencias Interbancarias - CCE			
* Ordinaria / Pago CTS y Proveedores			
· Misma Plaza	S/. 0.80	\$0.21	
· Otra Plaza	0.50%	0.50%	Mín. S/. 14.00 Máx. S/. 210.00 Mín. \$5.00 Máx. \$70.00
· Plaza Exclusiva (Sólo agencias BN y otra entidad)	1.50%	1.50%	Mín. S/. 28.00 Máx. S/. 210.00 Mín. \$10.00 Máx. \$70.00
* Órdenes de Pago			
· Misma Plaza	1.00%	1.00%	Mín. S/. 35.00 Máx. S/. 350.00 Mín. \$10.00 Máx. \$100.00
· Otra Plaza	1.25%	1.25%	Mín. S/. 35.00 Máx. S/. 437.50 Mín. \$10.00 Máx. \$125.00
· Plaza Exclusiva (Sólo agencias BN y otra entidad)	1.75%	1.75%	Mín. S/. 35.00 Máx. S/. 6,120.50 Mín. \$10.00 Máx. \$175.00
- Impuesto General a las Ventas - IGV	18.00%	18.00%	Impuesto General a las Ventas = 16.00% Impuesto Promoción Municipal = 2.00%
- Impuesto a las Transacciones Financieras	0.05%	0.05%	Hasta el 31/03/2011
- Impuesto a las Transacciones Financieras	0.005%	0.005%	A partir del 01/04/2011
- Impuesto de Venta en Tienda			A determinarse por el Área de Finanzas

Notas:

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y al Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181 - 2012.